

Deibys Leonardo Navarro Trujillo

Abogado Titulado – Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Dirección diagonal 3 # 1h-41 de la Jagua de Ibirico – Cesar

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

La Jagua De Ibirico - Cesar.

ESD.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO.

Demandante: VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA. Demandada: YARITZA JULIETH SALAZAR MENDOZA.

Radicado: 2022 - 00493 - 00

ASUNTO: EXCEPCIONES.

DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO varón mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, abogado titulado e inscrito, identificado con la C.C N° 1.062.812.835 de Becerril – Cesar, portador de la T.P N° 363.521 del C.S.J, obrando como apoderado de la señora YARITZA JULIETH SALAZAR MENDOZA, identificada con numero de cedula N° 1.064.108.818 de la Jagua de Ibirico – Cesar, por medio del presente escrito me permito presentar EXCEPCIONES de la siguiente manera:

EXCEPCIONES GENÉRICAS:

Solicito señor Juez, se tenga como excepciones aquellas que se llegaren a demostrar dentro del proceso en mención, como lo consagra el art 282 del código general del proceso.

EXCEPCIÓN DE MERITO

COBRO DE LO NO DEBIDO.

en atención a que no se le adeuda dinero alguno a la parte demandante, lo cual se probará con los elementos de prueba que señala el artículo 165 de código general del proceso.

PRUEBAS

TESTIMONIALES: Solicito señor Juez, se tenga como prueba testimonial a las siguientes personas:

- 1. Solicito se tenga como como testimonio las declaraciones del señor MIGUEL ANGEL MURGAS COTES, varón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.039.185, quien es domiciliado y residente en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, barrio brisas del norte, como dirección electrónica: mimoros@hotmail.com, el cual es quien conoce del negocio jurídico objeto de la Litis
- 2. Solicito se tenga como como testimonio las declaraciones del señor MILENA PAOLA PALOMINO, mujer mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 49.725.621, quien es domiciliado y residente en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, 1f #12 51 barrio el galán, como dirección electrónica: mipaso2711@hotmail.com el cual es quien conoce del negocio jurídico objeto de la Litis, en cuanto a la legitimación activa, obligación, pago y fecha de exigibilidad del negocio jurídico.

.



Deibys Leonardo Navarro Trujillo

Abogado Titulado – Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Dirección diagonal 3 # 1h-41 de la Jagua de Ibirico – Cesar

INTERROGATORIO DE PARTES

Solicito señor Juez, se me permita interrogar a la señora VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA, con la finalidad de que se pronuncie sobre los hechos de la demanda en cuanto a tiempo modo y lugar de la obligación, monto y legitimación en la causa por activa y pasiva, de la misma, para que sean escuchados en audiencia.

NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificación al suscrito: en la Diagonal 3, No 1h-41, Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, Celular: 3154762507, E-mail: <u>deivi.navarro@gmail.com</u>.

Demandado: carrera 4# 6-07 banco agrario de la Jagua de Ibirico, Cesar.

Demandante: calle 6 # 4 - 37 barrio centro

Apoderado de la parte demandada: al correo electrónico: lineidis-25@hotmail.com

De señor Juez

Atentamente,

DEIDVO I FONADDO NAVADDO TRILIU I O

DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO

C.C. No. 1.062.812.835, expedida en Becerril - Cesar.

T. P. 363.521 del C.S.J